

¿CÓMO PROMOVER EL DERECHO A LA IDENTIDAD DESDE LA GESTIÓN ESCOLAR?

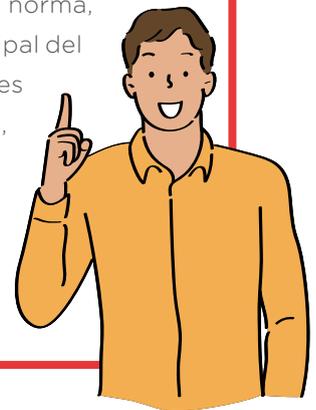
La presente cartilla busca que directores y directoras desarrollen acciones que impulsen la identificación de estudiantes no documentada/os otorgando así la información necesaria para una futura gestión del registro formal del niño, niña o adolescente (NNA).



El no tener DNI no es un obstáculo para acceder al derecho a la educación. Por lo tanto, en caso el estudiante o la estudiante no tenga un DNI durante el proceso de matrícula, es necesario que el/la representante legal o el/la mismo/a estudiante, en caso tenga 18 años, firme una declaración jurada en la que se comprometa a regularizar el documento antes de finalizar el año escolar. Además, el/la directivo/a brindará información que ayudará al/a la estudiante o a su representante legal a obtener el DNI, considerando, tal como señala la norma, que también el/la directivo/a puede derivar el caso a la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), oficina que guarda, entre sus principales funciones, intervenir cuando estén en conflicto los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**RM N°447-2020-Minedu, numeral V.2 "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".*

** Oficio múltiple N° 015-2022-MINEDU/VMGI/DIGC.*



I. ACCIONES DESDE LA GESTIÓN ESCOLAR

- Existen marcos normativos a nivel nacional e internacional que establecen el derecho a la identidad, y velan por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- Al ser uno de los objetivos de la gestión escolar **“Lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes”**, es importante que los/las líderes de las instituciones educativas (II.EE.) sumen esfuerzos para promover el derecho a la identidad, a través de un conjunto acciones que permita identificar y dar un adecuado seguimiento a los casos de niños, niñas o adolescentes que no cuenten con un DNI.

A continuación, ponemos a su disposición dos líneas de acción que puede considerar para promover este derecho según el contexto de su IE:

► Línea de acción 1: Identificación y seguimiento de casos

La institución educativa (IE) puede ser una aliada en el proceso de la promoción de la identidad, en especial por la estrecha relación que tienen las madres, padres, tutores/as, docentes, autoridades y diversos actores sociales en el ámbito escolar.

Por esa razón se recomienda lo siguiente:

- **Identifica a las y los estudiantes que se matricularon sin presentar DNI.** El SIAGIE es un sistema importante para contrastar la información obtenida. Desde ahí, se visibilizará qué estudiantes no cuentan con un DNI registrado, sea porque no se brindó la información durante el proceso de matrícula o porque la información brindada no fue validada por el RENIEC. Este grupo de estudiantes son quienes, posiblemente, no cuenten con un DNI.
- **Trabaja con tu equipo docente y personal de la IE en identificar a las y los estudiantes que no cuentan con DNI:** Socialice con sus docentes la data de estudiantes extraída de SIAGIE y contrasten la información diferenciando a las y los estudiantes que no tienen DNI de aquellas/os sí lo tienen pero el número no figura en la data del sistema.
- **Actualiza la información sobre el DNI de tus estudiantes en el SIAGIE.** La acción anterior te permitirá identificar a dos grupos de estudiantes: los/las que sí cuentan con DNI, pero cuyo código no ha sido asociado en el SIAGIE, y a los/las estudiantes que realmente no cuentan con DNI. Respecto al primer grupo, te recomendamos que puedas ingresar al SIAGIE y validar cada número de DNI en el registro de cada estudiante.
- **Da seguimiento a los casos identificados.** Para atender al segundo grupo, solicite a las y los docentes el seguimiento a las familias cuyos menores no cuenten con DNI e indagar la razón de la demora del registro. Esta acción permitirá identificar algún tipo de factor que haya impedido el cumplimiento del compromiso, como por ejemplo, la distancia, desinformación, dificultad para movilizarse, limitación tecnológica, entre otros.



¡Importante!

- Si alguno/a de los/las estudiantes ya regularizó su condición de registro y cuenta con un DNI, pero, en la data del SIAGIE, no figura esa información, entonces actualízela.
- Según el número de estudiantes sin DNI, puedes delegar al subdirector/a, coordinador/a académico/a o docente fortaleza la acción de dar seguimiento a los casos de aquellos/as colegas cuyos/as estudiantes no tienen DNI, como también el respaldar o acompañar las iniciativas pedagógicas de concientización que planifiquen para el aula. Tracen, en equipo, una meta para reducir esta brecha en la IE.
- De no tener estudiantes sin DNI, es importante el trabajo articulado con otros actores locales, como la DEMUNA o la Oficina de Registro Civil de la municipalidad o centro de salud, a fin de generar un efecto multiplicador del mensaje relacionado con el derecho a una identidad y este pueda llegar a todas las familias posibles.

► **Línea de acción 2: Promoción del derecho al DNI**

Es importante reconocer que un director, directora o docente de la IE es considerado/a un/a líder dentro de una comunidad por la capacidad para comunicar e influenciar en las personas.

Para ello, es importante que el directivo o directiva, luego, tome contacto con cada actor de su comunidad educativa. En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

- **Compromete a las familias y acuerden un plazo para regularizar el DNI del o de la menor.** El proceso de matrícula es el primer paso para comprometer a las familias a regularizar la documentación del o de la estudiante. Reafirme el compromiso en las familias para gestionar el DNI del o de la estudiante. Como una acción paralela en la IE, incorpore, en las actividades pedagógicas, contenidos relacionados con el derecho a la identidad y al nombre, y con los beneficios de tener un DNI, así como actividades que les permitan a las y los estudiantes informarse, interactuar con sus familias sobre estos temas y generar conciencia sobre este derecho universal. Construyan en conjunto de mensajes fuerza para la comunidad educativa.
- **Indague en las campañas de registro y entrega de DNI organizadas por Reniec.** Consulte a la oficina de la institución o a la municipalidad de su localidad. Recoja la información y comuníquela a las familias a través de los diversos canales de difusión (Whatsapp, teléfono, sms, redes sociales de la IE).

Difusión del material promocional:

El Minedu pondrá a disposición de las familias dos cartillas informativas que, según lo que decida con su equipo docente, darán a conocer a la comunidad educativa a través de los diferentes canales de comunicación.

Cartilla 1: Por qué es importante promover el derecho a la identidad desde las II. EE.:

Enlace: <https://bit.ly/ImportanciaDerechoalIdentidad>

Cartilla 2: Conociendo el ciclo de registro de la identidad de una persona:

Enlace: <https://bit.ly/CicloRegistroIdentidad>



¡Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una identidad!